DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE	*DEPENDENCIA: Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE -*		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO	*CARGO: Director Ejecutivo*	*FECHA: 16/05/2023*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN AMOCCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación requerida, de manera que los contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, y deberán contener como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Entidad Requiere Los Servicios De Una Persona Natural O Jurídica Para Realizar La Interventoría Para La Revisión Y Ajuste Del Esquema De Ordenamiento Territorial Eot Del Municipio De Giraldo

Teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de planta con las características requeridas para realizar las actividades antes descritas, se requiere llevar a cabo el proceso mediante un acompañamiento externo.

1.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

AMOCCIDENTE es el competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades contempladas en el Numeral 4 del Artículo 20, del Capítulo VI, de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño –AMOCCIDENTE-

1.2. La forma de satisfacer la necesidad.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios, el cual debe ser con la empresa encargada de proveer el soporte, actualización y mantenimiento de los sistemas contables y financieros instalados en la oficina de AMOCCIDENTE, la cual cuenta con la idoneidad y experiencia para cumplir con en el objeto a contratar,

encargándose de la ejecución del objeto del presente proceso, en el tiempo y calidades establecidas.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta y se garantiza la asesoría y soporte técnico del Sistemas Aries.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA INTERVENTORIA, PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORAL EOT DEL MUNICIPIO DE GIRALDO

2.2. Alcance del Objeto a contratar

EL CONTRATISTA, se compromete para con AMOCCIDENTE apoyar en la ejecución de la Interventoría, establecidos en el presente contrato, tal como quedó plasmado en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

2.3. Plazo.

El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación en un término de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

2.4. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en el municipio de Giraldo, Antioquia.

2.5. Partes y sus obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS OBLIGACIONES DE AMOCCIDENTE: Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: 1) Exigir al contratista de la obra el cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas en todas sus partes. 2) Ejecutar el objeto contractual de tal manera que, sea entregado al Municipio de Giraldo, Antioquia, informes que contengan la documentación y acciones de revisión de la ejecución del contrato de consultoría para la revisión general y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). 3) Realizar la revisión técnica, administrativa y financiera que dé cuenta que el consultor realizó la totalidad de las actividades establecidas en la normatividad vigente, que permitan obtener la revisión general y el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de

Giraldo, Antioquia. 4) Informar al director ejecutivo de AMOCCIDENTE, sobre cualquier anomalía o dificultad que se presente en la ejecución del contrato en mención. 5) Garantizar la vinculación efectiva al proyecto del personal profesional idóneo para la ejecución del contrato. 6) Realizar bitácora de las actividades ejecutadas de manera diaria. 7) Presentar un informe final de actividades a la Dirección Ejecutiva de AMOCCIDENTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del contrato 8) El presente apoyo a la interventoría deberá contar con el personal que describe a continuación, el cual suscribirá los presente contratos, y los enviará a AMOCCIDENTE para su aprobación, para poder suscribir el acta de inicio.

		CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/M	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total	%Dedic Mín	Valor
1	**PERSONAL PROFESIONAL**												
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	3	5.000.000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	6,00	40%	$ 12.000.000
1.2	ASESOR TECNICO DE INTERVENTORIA	1	4	2.500.000	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	6,00	60%	$ 9.000.000
1.3	TECNICO AULIAR DE INTERVENTORIA	1	4	1.450.000	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	50%	$ 3.625.000
1.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4	1.160.000	0,00	0,10	1,00	1,00	1,00	1,00	4,10	100%	$ 4.757.382
	SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO												**$ 29.382.382**
	FACTOR MULTIPLICADOR	1,95											
	SUBTOTAL (1+2)												**$ 29.382.382**
	IVA (19%)												$ 5.582.653
	TOTAL												**$ 34.965.035**
	SUBTOTAL CON FACTOR MULTIPLICADOR												**$ 68.181.818**
	TOTAL INTERVETORIA												**$ 68.181.818**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se efectuará a través de la modalidad de Contratación Directa, tal como lo autoriza el Literal H, Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.1. Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial para el presente contrato es de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($68.181.818).

4.2. Forma de Pago.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($68.181.818), los desembolsos se realizaran por actas de avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente , previa revisión y supervisión, en virtud de los requerimientos del Municipio de Giraldo, Antioquia y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones, la entrega del informe final y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Municipio de Giraldo ,Antioquia, sin que esto implique su aceptación definitiva. Los

recursos dependerán del flujo de caja de Amoccidente y los desembolsos que el sistema de presupuesto y giros de regalías, según los informes presentados y la ejecución realizada.

4.3. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos.

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02	00009	$68.181.818

5. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y tal como se dejó establecido en el estudio previo, no se constituirá garantía dado que no se tipifica riesgo en la ejecución del contrato.

6. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Ejecutivo de AMOCCIDENTE.

7. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No. de ORDEN	TITULO
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0009 de mayo 16 de 2023
2	Incorporación al Plan Anual de Adquisiciones

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE